INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 32/2026 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS CON ESTUCHE PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" ID 490.325.

1- Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días de agosto del 2026, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 362/2025 de fecha 6 de agosto de 2025, procede a emitir el presente Informe de Evaluación, con posterioridad al análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses institucionales del Congreso de la Nación.

El Comité de Evaluación deja constancia de que, a fin de agilizar el análisis de las ofertas presentadas, se ha encomendado a la C.P. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la GGAF, para que realice la cuantificación de los documentos formales presentados por los oferentes, confeccione la planilla de control de precios referenciales respecto a los precios ofertados y en caso de ser necesario, solicite al oferente la presentación de los documentos formales no presentados durante el acto de apertura y desglose de precios ofertados que se encuentren fuera del rango permitido.

Antecedentes.

a- ID: 490.325.
b- Disponibilidad Presupuestaria**: los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 262, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026**.
c- Monto total previsto para el ejercicio 2026: Gs. 157.333.300.- (guaraníes ciento cincuenta y siete millones trescientos treinta y tres mil trescientos), **CDP N° 184/2026 de fecha 07/07/2026.**
d- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado N° 1.794 de fecha 02/07/2026.
e- Solicitud de Contratación: Según nota, dictamen técnico y especificaciones técnicas de la Dirección General de Ceremonial, Protocolo y Enlace de fecha 08/06/2026.
f- Dictamen de Precios Referenciales: DICTAMEN DGUOC N° 37/2026 de fecha 16/07/2026.
g- Sistema de Adjudicación: Por el total.
h- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
i- Comunicado a la DNCP: en fecha 20/07/2026. Expediente N° 1292432.
j- Miembros del Comité de Evaluación: Según Resolución N° 362/2025 de fecha 6 de agosto del 2025; el Econ. Oscar Portillo, Director General de Recursos Administrativos; el CPN. Miguel Aponte Burgos, Director General de Recursos Financieros; la Abg. María Belén Elcano, Directora de la Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas; el Sr. Vicente Palacio Martínez, Coordinador de Control Interno, Lic. Víctor Cruz Bareiro, Jefe de Departamento de Control y Verificación.
k- Documentos formales requeridos por nota en fecha: 29/07/2026.-
l- Muestra requerida por nota en fecha: 29/07/2026.-

2- Constancia de ausencia de un miembro del Comité de Evaluación.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 82, inciso g), del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024, el Comité de Evaluación deja constancia de que el Econ. Oscar Portillo, Director General de Recursos Administrativos e integrante del Comité de Evaluación designado mediante Resolución N° 362/2025 de fecha 6 de agosto del 2025, no participa en las actuaciones de análisis y evaluación de ofertas del presente procedimiento, en razón de encontrarse comisionado a otra Institución conforme a Resolución Nº 2.344 de fecha 3 de julio de 2026. En consecuencia, el proceso de evaluación se desarrolla por los demás integrantes del Comité de Evaluación, quienes suscriben el presente informe.

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 29 del mes de julio del 2026, a las 09:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto en la Ley N° 7021/22 en su Artículo 50° "Presentación y Apertura de Ofertas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su Artículo 71°, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, en la sala de reuniones del Congreso de la Nación, sito en la Avenida Stella Maris esq. Río Jejuí, se recibieron 2 (dos) sobre de ofertas, pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	Visual Artes Gráficas S.R.L.	jcarloszacarias@gmail.com	80105708-6
2	G y B de Catalina Beatriz Almada	gyb_catalina@hotmail.com	610403-7

4- Observaciones del Acta de Apertura.

A continuación, se transcribe la observación asentada en el acto de apertura:
"La representante de la firma G y B de Catalina Beatriz Almada deja constancia sobre la oferta de la firma VISUAL Artes Gráficas S.R.L.: que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta y la Certificación de Firma tienen fechas antes de la apertura, 28 de julio del 2026".

El Comité de Evaluación deja constancia, con relación a la observación formulada durante el acto de apertura respecto de la oferta presentada por la firma **VISUAL Artes Gráficas S.R.L.**, específicamente en cuanto a que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta y la certificación de firma fueron emitidas en fecha 28 de julio de 2026, que la apertura de ofertas se realizó el 29 de julio de 2026. Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado **"Garantías: instrumentación, plazos y ejecución"**, *inciso c),* establece que: *"En los procedimientos cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres."* En consecuencia, tanto la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta como la certificación de firma fueron emitidas **con anterioridad a la fecha y hora de presentación y apertura de ofertas,** por lo que cumplen con la exigencia temporal prevista en el PBC, por tanto, la observación formulada al respecto carece de sustento.

5- Análisis de documentación sustancial.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de los documentos y su cumplimiento, utilizando el mecanismo: Cumple/ No cumple; N/A (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	VISUAL Artes Gráficas S.R.L	Catalina Beatriz Almada
	Constancia de Proveedor N°	1889117	1889212
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, *bajo la forma establecida en el SICP.*	**No cumple**	Cumple
	Documentos legales. Oferentes		
3	**Personas Físicas**		
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N/A	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A
	Personas Jurídicas		

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
CGAF - Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Ítem	Documentación Sustancial	VISUAL Artes Gráficas S.R.L	Catalina Beatriz Almada
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	N/A
8	Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	N/A
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	N/A

El Comité de Evaluación examinó la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **VISUAL Artes Gráficas S.R.L.,** y constató que la Declaración Jurada acompañada no corresponde al formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas establecido en la Sección Formularios del PBC del presente llamado, **por cuanto omite en su totalidad el *inciso a) "Si altero las condiciones de mi oferta"* y respecto al *numeral 2 del inciso d) del "Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato"***, y consigna de forma **incompleta el numeral 3 del inciso d), al omitir la exigencia de que la garantía de cumplimiento de contrato sea suministrada "*en tiempo y forma*".**

En virtud de la omisión señalada, el Comité de Evaluación concluye que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **VISUAL Artes Gráficas S.R.L.** no se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, configurándose el incumplimiento de un requisito sustancial.

En consecuencia, de conformidad con el Decreto Reglamentario N.° 2264/2024, en su artículo 75, numeral 2.1.1, que dispone: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria"*, **el Comité de Evaluación resuelve rechazar la oferta presentada por la firma VISUAL Artes Gráficas S.R.L., por incumplimiento de un requisito sustancial relativo a la Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

En relación al ítem 2 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: Garantía de Mantenimiento de Oferta, el Comité de Evaluación analiza los documentos con el siguiente resultado:

Tipo de Garantía	Escribanía / Compañía Aseguradora	Nro. Hoja de Seguridad N° / N° póliza	Monto de la Garantía	Vigencia en días	OFERENTES	Criterio
DDJJ de Mantenimiento de Oferta	Escr. Tatiana Babak de Samaniego	416801	Gs. 5.000.000.-	SEGÚN PBC	**Catalina B. Almada**	Cumple

El Comité verifica que la oferta presentada por la firma unipersonal de CATALINA BEATRIZ ALMADA, se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial, resultando válido para proseguir con la evaluación de la presente licitación.

6- Calificación Legal

Se verifica la capacidad legal del oferente, a fin de corroborar que el mismo no se encuentre comprendido dentro de las causales de inhabilitación establecidas en el Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", incluyendo la verificación de que sus miembros, representantes o personas vinculadas no incurran en las prohibiciones previstas en el Artículo 52° de la Ley N° 7445/25 de la "Función Pública y del Servicio Civil".

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

CPN Miguel Ayala B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinacion de Control Interno

Ítem	Documentación	Catalina B. Almada
1	Verificación del formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple
2	Verificación de la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
3	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el inciso d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	Sin registros
4	Verificación de la presentación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que los miembros declarados en el formulario de personas no figuran como activos en la Base de Datos del SINARH.

OFERENTE	Nro. Doc. Id.	Observación
Catalina B. Almada	**610403-7**	No registra datos
Catalina Almada	610.403	No registra datos

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, se verifica que el oferente y la persona declarada no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

El Comité de Evaluación tras el análisis de las documentaciones de los miembros y/o propietarios, corrobora que el oferente está habilitado para presentar oferta.

7- Correcciones Aritméticas.

No se detectaron errores aritméticos en la oferta válida presentada.

8- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación concluye que no corresponde la aplicación del margen de preferencia, considerando que se cuenta con una sola oferta válida.

9- Tabla de oferta.

				Catalina B. Almada	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82121506-004	Impresión de libros con estuches	100	586.000	58.600.000
Total General Calculado					**Gs. 58.600.000.-**

10- Análisis comparativo de precios ofertados y precios referenciales.

Según el cuadro comparativo de precios referenciales respecto al precio ofertado, que se despliega más abajo, el precio ofertado por el oferente se encuentra dentro del rango permitido.

			Catalina B. Almada	
Item	Descripción	Precio Referencial Gs.	Precio U. c/ IVA	Obs.
1	Impresión de libros con estuches	771.667	586.000	En rango

El Comité de Evaluación verifica que la oferta presentada por el oferente de la firma unipersonal de CATALINA BEATRIZ ALMADA, se encuentra dentro del rango permitido, resultando la oferta factible de ejecución.

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.

11- Documentación de Carácter Formal.

El Comité verifica los documentos formales presentados en el acto de apertura, así como aquellos requeridos por la C.P. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGUOC, y posteriormente remitidos por el oferente, los cuales serán analizados en detalle en los apartados siguientes del presente informe.

De conformidad al Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se selecciona la única oferta válida, para analizar en detalle, utilizando el mecanismo Cumple/No cumple, N/A (No Aplica); y el resultado es el siguiente:

12- Análisis de la documentación de Carácter Formal.

La oferta corresponde a la firma unipersonal de **Catalina Beatriz Almada.:**

Documentos formales	**Catalina B. Almada**
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
b) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
c) Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	Cumple
d) Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
e) Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
a) Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego, en carácter de Declaración Jurada.	Cumple (*)
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	
a) Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia requerida.	Cumple (*)
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	
a) Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la infraestructura y los medios necesarios para la prestación del servicio solicitado en tiempo y forma.	Cumple (*)
Datos de la convocatoria	
a) Muestra	Cumple

(*) Documentos solicitados por nota en fecha 29/07/2026. El oferente remitió lo solicitado en el plazo establecido.

13- Capacidad Financiera:

Ítem	Capacidad Financiera	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años (2023, 2024, 2025).	725,50	864,32	889,09	**826,29**	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total (no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2023, 2024, 2025).	0,00	0,00	0,00	**0,00**	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (el promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo (2023, 2024, 2025).	0,02	0,02	0,01	**0,01**	Cumple

14- Experiencia Requerida:

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	Demostrar la experiencia en servicio de impresión y artes gráficas a entidades públicas y/o privadas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 3 últimos años (2023, 2024 y 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple **Gs. 609.958.545.-**

Abg. María Belén Ricano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

CPN Gisbel Ponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

15- Capacidad Técnica:

Ítem	Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	El oferente deberá contar con la capacidad necesaria para la prestación del servicio solicitado en tiempo y forma.	Cumple

16- Especificaciones técnicas.

Ítem	Código de Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Características	CRITERIO
1	82121506 -004	Impresión de libros con estuches según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	Procedencia: Paraguaya N° certificado origen nacional: 219433	Cumple

17- Verificación de la muestra.

Criterio de evaluación de la muestra:	CRITERIO
Libro con caja (estuche) Impresión y provisión de libros con caja de presentación, conforme a las siguientes especificaciones técnicas, según muestra: **CARACTERÍSTICAS DE LA CAJA (ESTUCHE)** **Tipo y dimensiones** * Caja rígida tipo estuche con tapa abatible. * Dimensiones externas: 17 x 12 x 3 cm (alto x ancho x profundidad). * Estructura en cartón rígido de 2 mm de espesor. Revestimiento exterior * Forrado en cuerina color azul marino o similar. * Tapa con estampado en stamping, dorado del título y logotipo institucional. * El sistema de cerrado con imán. **CARACTERÍSTICAS DEL LIBRO** **Formato y dimensiones** Tamaño cerrado: 11,5 x 15 cm * Espesor del lomo: entre 1,5 cm a 2,5 cm, determinado en función de la cantidad de páginas (120 a 150 páginas) y el tipo de papel utilizado. * El espesor final deberá ser compatible con las dimensiones internas del estuche, garantizando un ajuste adecuado sin generar presión excesiva ni holgura. **Tapas** * Tipo: Tapa dura. * Espesor: entre 1,2 mm y 1,5 mm. * **Revestimiento:** -Forrado en cuerina azul marino o similar. **Acabados:** - Estampado stamping, en dorado del título y logotipo en tapa. **Interior** * Papel: ahuesado/crema, que favorezca la lectura, con terminación mate. * Gramaje: entre 90g/m2 y 100 g/m2. **Encuadernación** * Tipo: cosido/encolado o método similar de buena calidad * Inclusión de marcapáginas (cinta) en color acorde al libro. **CONSIDERACIONES GENERALES** * Todos los materiales deberán ser de primera calidad, sin defectos de fabricación. * Acabado stamping, deberán presentar alineación precisa y terminación uniforme. * El proveedor deberá garantizar la correcta resistencia estructural de la caja y del libro. * **Requisitos de calidad:** - Aplicación uniforme, sin manchas ni zonas opacas. - Buena adherencia, sin desprendimiento al uso normal. **Calidad de acabados** * Todos los acabados impresos deberán presentar: - Uniformidad en el color y brillo, - Correcta adherencia, - Ausencia de defectos visibles (desprendimientos, manchas, desalineaciones o pérdida de definición).	Cumple

Abg. María Belén Eleano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

CPN. Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinacion de Control Interno

El Comité de Evaluación concluye que la oferta, analizada y evaluada, de la firma **Catalina Beatriz Almada** cumple con todos los requerimientos legales, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y especificaciones técnicas requeridas en el llamado.

18- Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas que expresa: "*...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación...*", y habiéndose realizado la evaluación de las ofertas utilizando los criterios y delineamientos definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma unipersonal de **Catalina Beatriz Almada** con **RUC N° 610403-7**, en el marco de la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2026 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS CON ESTUCHE PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" ID 490.325. por un monto total de Gs. 58.600.000.- (guaraníes cincuenta y ocho millones seiscientos mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Los fondos previstos corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026. Salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Víctor Cruz Bareiro

Sr. Vicente Palacio

Abg. María Belén Elcano

CPN. Miguel Aponte